DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 03/2020

Referencia: **"ADQUISICION DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD".**

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2019 – ID N° 359.943.-

Fecha: 29/05/2020

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum N° 270/2019 de fecha 10 de junio de 2019, la Dirección de Vialidad ha solicitado el Inicio del llamado "ADQUISICION PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD".

b. El monto total del llamado es de Gs. 6.798.000.000 (Guaraníes, Seis mil setecientos noventa y ocho millones) por la modalidad de contrato cerrado.

c. Por Memorándum N° 032/2019 D.V. de fecha 23 de enero de 2020 la Dirección de Vialidad ha remitido la estimación de precios para la contratación en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa

ABG. DIONISIO MEREELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Administrativos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Vialidad, conforme al Memorándum N° 032/2019 D.V., acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación (fojas desde el 36 al 42):

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa

ABG. DIONISIO MENELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Ítems	Descripción	Precio Referencial Guaraníes	UNIDAD DE MEDIDA	Criterio de selección del precio referencial.
1	PIEDRA TRITURADA 3ra.	110.000	TONELADA	Precio más bajo.
2	PIEDRA TRITURADA 4ta.	110.000	TONELADA	Precio más bajo.
3	PIEDRA TRITURADA 5ta.	110.000	TONELADA	Precio más bajo.
4	PIEDRA TRITURADA 6ta.	110.000	TONELADA	Precio más bajo.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Vialidad sobre la fuente de precios de referencia para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el precio más bajo de precios presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y de adjudicaciones de llamados similares.

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.

Es nuestro informe.

Margareth Almada
Jefa – Departamento de Licitaciones

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones – UOC N° 1.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

Asunción, 29 de mayo de 2020

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890/2020** de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **Licitación Pública Nacional N° 15/2019 ADQUISICION DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD, ID N° 359.943.-**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de Medida	Precio de Mercado (1) Guaranies	Precio de Mercado (1) Guaranies	Precio de Mercado (1) Guaranies	Precio Referencial del llamado, considerando el precio más bajo de las 3 fuentes obtenidas por la dependencia solicitante, Guaranies.
1	PIEDRA TRITURADA 3ra.	TONELADA	110.000	180.000	180.000	**110.000**
2	PIEDRA TRITURADA 4ta.	TONELADA	120.000	110.000	130.000	**110.000**
3	PIEDRA TRITURADA 5ta.	TONELADA	130.000	110.000	110.000	**110.000**
4	PIEDRA TRITURADA 6ta.	TONELADA	140.000	110.000	130.000	**110.000**

Ítem N° 1.	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio de Mercado (1)	Depósito de Materiales de Construcción San Blas
Precio de Mercado (2)	https://issuu.com/costos/docs/edici_n_284_-_mayo_issuu
Precio de Mercado (3)	https://issuu.com/costos/docs/edicion_293_-_febrero_2020

Ítem N° 2.	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio de Mercado (1)	Depósito de Materiales de Construcción San Blas
Precio de Mercado (2)	ID N° 357986
Precio de Mercado (3)	ID N° 318352

Ing. Edgar Gomez
Director de Vialidad

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

Ítem N° 3.	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio de Mercado (1)	Depósito de Materiales de Construcción San Blas
Precio de Mercado (2)	ID N° 359856
Precio de Mercado (3)	ID N° 366889

Ítem N° 4.	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio de Mercado (1)	Depósito de Materiales de Construcción San Blas
Precio de Mercado (2)	ID N° 356132
Precio de Mercado (3)	ID N° 318352

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia Municipal:	

Ing. Edgar Gomez
Director de Vialidad

ASU

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

MESA DE ENTRADA D.G.A.F.
27 ENE 2020
Hora: Fecha

Municipalidad de Asunción

42

MEMORANDUM Nº 032/20 D.V.

A	:	Ing. Mirtha Acha, Directora General Direcciòn General de Obras
De	:	Ing. Edgar Casco, Director Dirección de Vialidad
Para	:	Abg. Rolando Alvarenga, Director General Dirección General de Administraciòn y Finanzas
Destino	:	Abg. Dionisio Mereles, Director Dirección de Adquisiciones
Ref.	:	Contestacion al MEMORANDUM DA/LI Nº 0355/19
Fecha	:	23 de enero de 2.020

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE OBRAS · DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Por el presente le remito los documentos requeridos para proseguir con los tramites del Llamado a Licitacion ID Nº 359.943, dando cumplimiento a la Resolucion DNCP 411/18, en el ANEXO " GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA.
Adjuntamos tres Presupuestos de Referencia

ENRIQUE MARTINEZ
Jefe Mesa de Entrada
DGO
Fecha: 23 ENE 2020
Hora: Nº 143K-3804

23 ENE 2020

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	
DIRECCION GRAL. DE OBRAS	
INTENDENCIA	D. CONTRALORIA
SEC. GRAL.	D. RR. HH.
D. G. G.	D. PLANIFICACIÓN
D. G. A. F.	D. TRANSITO
D. G. A. S.	D. A. C.
D. G. A. J.	D. PARTICIP. C.
D. G. G. A.	D. HACIENDA
D. G. C. C. C.	D. RECAUDACIONES
D. G. A. U.	D. ADQUISICIONES
	D. SERV. ADM.
D. O. M.	
D. VIALIDAD	U. R. D.
	U. T. P.
C. P. J.	
T. O. A.	
D. A. M. A.	
POLICLINICO	
CEMUPE	

Atentamente.

Para su atención

DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Municipalidad de Asunción
D.G.A.F.
27 JAN 2020

D. HACIENDA	D. RECAUDACIONES	D. ADQUISICIONES
D. SERV. ADMINIST.	D. AUDITORIA INT.	U.R.D.
U.R.C.	U.O. Nº 3	

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Depósito de Materiales de Construcción
"San Blas"
De Eriberto Gamarra Cáceres
Avda. Choferes del Chaco e/ La Franconi
Teléfono: (021) 660.204
Asunción - Paraguay

37

Asunción, 17 de Enero del 2020

Señores

Municipalidad de Asunción

Presupuesto para la provisión de piedras trituradas, de acuerdo a lo solicitado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Piedra triturada 3ra	Tonelada	110.000
2	Piedra triturada 4ta	Tonelada	120.000
3	Piedra triturada 5ta	Tonelada	130.000
4	Piedra triturada 6ta	Tonelada	140.000

Obs. Los precios son con IVA incluido.

Esperamos que la oferta sea de su interés.

Atte.

Eriberto Gamarra Cáceres.

C.I.:731.041

Propietario

"SAN BLAS"
DEPOSITO DE MATERIALES
de Eriberto Gamarra
Choferes del Chaco 850
Tel.: 660 204 Asu. - Py.

CONTRATO N° 169/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID N° 357.986.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA de Juan Rodríguez,** con **RUC N° 2514872-9**, domiciliada en la calle Juan Sinforiano c/ Tuyuti, de la ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el sr. Juan Rodríguez, con Cédula de Identidad N° **2.514.872**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 **El presente contrato tiene por objeto la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**

1.2 **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en la/s Orden/es de Compra/s y la/s Orden/es de Ejecución o Corrección que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 **ALCANCE DE LA PROVISIÓN** la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos del pliego que genero esta contratación.

1.4 **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN** en las oficinas de la: **UNIDAD ADMINISTRACION DE MATERIALES – ESSAP S.A.** Viñas Cue (Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monjes – Viñas Cue)

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357.986.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID: 357.986**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 16 perteneciente al Acta N° 1267/2019, de fecha 11 de octubre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 1

					COVA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bolsa de Cemento portland de T1 de 50Kg	Unidad	BOLSA	1.000	50.000	50.000.000
2	Ladrillo común de color blanco	Unidad	UNIDAD	50.000	580	29.000.000

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

3	Arena lavada de río	Metros cúbicos	CAMIONADA	648	38.000	24.624.000
4	Arena gorda	Metros cúbicos	CAMIONADA	120	43.000	5.160.000
5	Triturada de 4ª	Tonelada	CAMIONADA	150	110.000	16.500.000
6	Veredita común color amarillo	Metros cuadrados	UNIDAD	100	28.000	2.800.000
7	Veredita común color negro (0,15x0,15)	Metros cuadrados	UNIDAD	100	28.000	2.800.000
8	Veredita tipo vainilla blanca (0,20x0,20)	Metros cuadrados	UNIDAD	80	30.000	2.400.000
9	Veredita tipo vainilla negra (0,20x0,20)	Metros cuadrados	UNIDAD	80	30.000	2.400.000
10	Vereda baldoson H° (0,40x 0,40)	Metros cuadrados	UNIDAD	80	26.000	2.080.000
11	Vereda canto rodado rojo (0,40x0,40)	Metros cuadrados	UNIDAD	40	32.000	1.280.000
12	Vereda canto rodado amarillo (0,40x0,40)	Metros cuadrados	UNIDAD	40	32.000	1.280.000
						Precio Total: 140.324.000

En el Lote N° 1 el monto mínimo asciende a la suma Gs. 96.750.000 (guaraníes noventa y seis millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido y el monto máximo de Gs. 140.324.000 (guaraníes ciento cuarenta millones trescientos veinte y cuatro mil) IVA incluido.

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	COVA Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bolsa de Cemento portland de T1 de 50Kg	Unidad	BOLSA	200	50.000	10.000.000
2	Cal hidratada bolsa de 20 Kg (cotizar por kilo)	Kilogramos	BOLSA	11.000	1.000	11.000.000
3	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	50	40.000	2.000.000
4	Arena Gorda	Metros cúbicos	CAMIONADA	20	43.000	860.000
5	Piedra bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	50	80.000	4.000.000
6	Piedra triturada de 4ta.	Tonelada	CAMIONADA	40	110.000	4.400.000
7	Ladrillo común blanco	Unidad	UNIDAD	18.000	580	10.440.000
8	Ladrillo cerámico hueco de 6 agujeros (12x18x25)	Unidad	UNIDAD	4.000	1.200	4.800.000
9	Teja prensada tipo española de 1°A	Unidad	UNIDAD	1.800	1.000	1.800.000
10	Tejuelita 1°A.	Unidad	UNIDAD	900	700	630.000
11	Tejuelón 1°A	Unidad	UNIDAD	500	2.200	1.100.000

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

COVA
DE JUAN RODRIGUE

12	Varilla de hierro conformada – diámetro 6mm, largo 12m.	Unidad	UNIDAD	96	19.400	1.862.400
13	Varilla de hierro conformada – diámetro 8mm, largo 12m.	Unidad	UNIDAD	100	32.000	3.200.000
14	Varilla de hierro conformada – diámetro 10 mm, largo 12m	Unidad	UNIDAD	100	49.000	4.900.000
15	Film de plástico negro 200 micrones.	Metros cuadrados	UNIDAD	200	2.800	560.000
16	Chapa de zinc ondulada N° 26 ancho 0,90m, largo 6,00m (20 pies)	Unidad	UNIDAD	40	135.000	5.400.000
17	Membrana asfáltica con 1 cara aluminio de 3mm ancho 1.00m sin ninguna rotura o perforación en su extensión 10m2	Metro lineal	UNIDAD	200	16.500	3.300.000
18	Piso cerámico esmaltado	Metros cuadrados	UNIDAD	400	27.000	10.800.000
19	Azulejo blanco 15x15.	Metros cuadrados	UNIDAD	100	28.000	2.800.000
20	Baldosa calcáreo base gris 20x20	Metros cuadrados	UNIDAD	120	33.000	3.960.000
21	Baldosa cantorrodado 30X30	Metros cuadrados	UNIDAD	120	38.000	4.560.000
22	Baldosa de granito reconstituido pulido base gris 30x30	Metros cuadrados	UNIDAD	150	70.000	10.500.000
23	Zócalo calcáreo base gris	Metro lineal	UNIDAD	50	12.000	600.000
24	Zócalo granito reconstituido pulido base gris	Unidad	UNIDAD	30	30.000	900.000
25	Adhesivo para piso - pared cerámico proveídos en envases adecuados, libre de humedad y sin ningún síntoma de endurecimiento de 20 Kg	Kilogramos	LATA	2.400	1.500	3.600.000
26	Pastina de alta performance fluida	Kilogramos	LATA	200	5.000	1.000.000
27	Marco de ybyrapyta espesor 0,15m, para puertas de ancho 0,60 o 0,70 o 0,80 o 0,90 m, largo 2,15 m	Metro lineal	UNIDAD	156	35.000	5.460.000
28	Hoja de puerta enchapada en madera de cedro de ancho 0,60 o 0,70 o 0,80 o 0,90 m, alto: 2,10 m	Unidad	UNIDAD	40	200.000	8.000.000
29	Membrana Liquida 20Kg	Kilogramos	UNIDAD	400	18.000	7.200.000
30	Tela impermeabilizante de Polyester	Metro lineal	UNIDAD	1.000	5.000	5.000.000
					Precio Total:	**134.632.400**

En el Lote N° 2 el monto mínimo asciende a la suma Gs. 69.872.500 (guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil quinientos) IVA incluido y el monto máximo de Gs. 134.632.400 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido
El monto total en el presente contrato es Gs. 274.956.400 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

COVA
DE JUAN RODRIGU

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 31-114077 del Banco FAMILIAR a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco días) a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE MATERIALES, ubicado en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – de la ciudad de Asunción, barrio Zevallos Kue, Asunción – Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
A- La Gerencia Administrativa de la ESSAP S.A., quien a través de su Unidad de Administración de materiales se encargará de la recepción de los bienes provistos en el marco de este contrato.
B- La Gerencia Administrativa y Dirección de Alcantarillado Sanitario serán las encargadas de la administración del Contrato y de Aprobar los bienes recibidos para el correspondiente pago.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COVA
Sr. Juan Rodríguez -
Representante Legal. -

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio. -

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 532/16

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, domiciliada en Sacramento y Sgto. Céspedes, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Rodrigo Bóveda Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 3.030.461, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 84/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS ", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.352.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del Llamado MOPC N° 84/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS". ID 318.352, convocado por la Dirección de Vialidad. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2203.-

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1. Adquisición de Materiales para plantas asfálticas (Planta Asfáltica Concepción)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Piedra triturada tipo 5ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	5.000	130.000	650.000.000
2	Piedra triturada tipo 6ta.	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	3.000	140.000	420.000.000
3	Arena lavada	ARENAS S.R.L.	Nacional	Tonelada	Camionada	2.500	89.800	224.500.000
								1.294.500.000

El monto total del Lote 1 del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Un mil doscientos noventa y cuatro millones quinientos mil.-

Lote 2. Adquisición de Materiales para plantas asfálticas (Planta Asfáltica Móvil María Auxiliadora)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Piedra triturada tipo 5ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	5.000	130.000	650.000.000
2	Piedra triturada tipo 6ta.	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	5.000	140.000	700.000.000
3	Arena lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Camionada	2.500	63.600	159.000.000
								1.509.000.000

El monto total del Lote 2 del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Un mil quinientos nueve millones.-

Lote 3. Adquisición de Materiales para plantas asfálticas (Planta Asfáltica Itaguá)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arena Lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Camionada	2.500	58.200	145.500.000
								145.500.000

El monto total del Lote 3 del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones quinientos mil.-

Lote 4. Adquisición de Materiales para plantas asfálticas (Planta Asfáltica Cerro Verde)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arena Lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Camionada	2.500	69.600	174.000.000
								174.000.000

El monto total del Lote 4 del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones.-

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

Lote 5. Adquisición de Materiales para plantas asfálticas (Planta Asfáltica La Paz - Proyecto Itapuá)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Piedra triturada tipo 5ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Nacional	4.000	180.000	720.000.000
2	Piedra triturada tipo 6ta.	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Nacional	5.000	180.000	900.000.000
3	Arena lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Nacional	3.000	90.000	270.000.000
								1.890.000.000

El monto total del Lote 5 del presente contrato asciende a la suma de: Un mil ochocientos noventa millones.-

Lote 6. Adquisición de Materiales para plantas asfálticas (Departamento de Puentes y Obras de Arte)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arena lavada	ARENAS SRL	Nacional	Tonelada	Camionada	1.500	70.000	105.000.000
2	Piedra triturada tipo 4ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	1.000	130.000	130.000.000
3	Piedra triturada tipo 5ta	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	1.500	130.000	195.000.000
4	Piedra triturada tipo 6ta.	LA ROCA	Nacional	Tonelada	Camionada	500	134.000	67.000.000
								497.000.000

El monto total del Lote 6 del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatrocientos noventa y siete millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 6 meses o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes requeridos deberán ser entregados en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Provisión emitida por la Dirección de Vialidad, conforme a los requerimientos de la institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2021.

SR. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
POR EL CONTRATISTA

PUNTAL
CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UOC N° 2 – SENASA

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019

"Materiales de Construcción para el SENASA"

CONTRATO N° 09/2019

DEP. MAT. FIN. S.R.L.
Depósito de Materiales de Construcción

ID N° 359.856

Año 2.019

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 09/2019

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cedula de Identidad N° 797.658**, facultada a suscribir el presente contrato, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEP. MAT. FIN. S.R.L. Deposito de Materiales de Construcción, Con RUC N° 80047803-7**, domiciliada en Avda. Madame Lynch N° 315 c/ Andrade, Teléfono N° (021) 506-705 / 501-633, representado para este acto por **el SR. ADOLFO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ, con Cedula de Identidad N° 3.669.199,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** de **MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL SENASA,** resultante de la Contratación Directa N° 02/2019, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONTRUCCION PARA EL SENASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **359.856.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2019**, convocado por la UOC N° 2 - SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 942/19 de fecha 21 de agosto de 2019.**

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DEP. MAT. FIN. S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	100	Unidad	Nacional	Arenera San Andrés	48.000	4.800.000
2	30111601-004	Cemento	Unidad	800	Unidad	Nacional	Yguazú	48.500	38.800.000
3	11111501-003	Piedra bruta	Metros cúbicos	100	Unidad	Nacional	Emboscada	100.000	10.000.000
4	30111604-001	Cal hidratada	Unidad	50	Unidad	Nacional	Papagayo	18.000	900.000
5	11111501-004	Piedra triturada	Tonelada	100	Unidad	Nacional	Ypakarai	110.000	11.000.000
6	11111501-002	Arena gorda	Metros cúbicos	100	Unidad	Nacional	Ypane	59.000	5.900.000
7	30102519-002	Chapa de metal galvanizado	Unidad	400	Unidad	Nacional	Gallo	70.000	28.000.000
8	31162606-001	Gancho para chapas	Unidad	1200	Unidad	Nacional	Gallo	680	816.000
9	31211904-001	Pincel de cerda	Unidad	10	Unidad	Brasil	Blascor	14.500	145.000
10	31211906-002	Rodillo de Plástico chico	Unidad	10	Unidad	Brasil	Blascor	7.250	72.500
11	31211906-002	Rodillo de Plástico grande	Unidad	10	Unidad	Brasil	Roma	36.500	365.000
12	31191501-001	Lija N°120	Unidad	100	Unidad	Brasil	Norton	980	98.000
									100.896.500

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.896.500.- (cien millones ochocientos noventa y seis mil quinientos.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, de Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en Caja de Ahorro N° 0000000010264659 – Banco Interfisa.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Especificaciones Técnicas

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Arena lavada	Arena lavada de rio, por metro cubico.
2	Cemento	Cemento portland Tipo 1, la fecha de vencimiento deberá ser 12 meses como mínimo contados a partir de la fecha de recepción del bien. En bolsa de 50 Kg.
3	Piedra Bruta	Piedra bruta. Deben estar completamente limpias de impurezas, no contener partículas blandas, desmenuzables, delgadas, alargadas o laminadas
4	Cal hidratada	Cal Hidratada, bolsa por 20 kg, como mínimo.
5	Piedra Triturada	Piedra triturada de 5ta. Deben estar completamente limpias de impurezas, no contener particulas blandas, desmenuzables.
6	Arena Gorda	Arena gorda, libre de impurezas u objetos extraños.
7	Chapa Galvanizada	Chapa de metal Galvanizada acanalada de 3 x 0,90 metros, como mínimo
8	Ganchos para Chapas	Ganchos de acero inoxidable de 1/4 pulgadas, de acero cincado, con arandela de sello y tuerca cincada.

DEP. MAT. PIN. S.R.L.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9	Pincel de 4"	Pincel de cerda blanca, de 4 pulgadas
10	Rodillo Chico	Rodillo chico de esponja con mango - 9 cm.
11	Rodillo Grande	Rodillo Grande de lana, antigoteo - 23 cm.
12	Lija N° 120	Lija N° 120, para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15 x 45m.

Plan de Entregas

La convocante solicitara a través de una emisión de una Orden de Compra, la provisión del 100% de los bienes adjudicados. El plazo de entrega de los bienes será de 20 (VEINTE) días corridos, computados a partir de la fecha de la Recepción Efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor. - Los bienes deberán ser entregados, en la Sede SENASA – Central, ubicado sobre las calles: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary - Barrio San Roque, en el horario de 08:00 hs a 15:00 hs, de Lunes a Viernes.

Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato y fiscalización de los trabajos estará a cargo del Departamento Administrativo del SENASA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

*La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **Si.** La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DER. MAT. FIN. S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Setiembre y año 2.019.

DEP. MAT. FIN. S.R.L.

SR. ADOLFO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ
Representante Legal
Demafin – Depósito de Materiales de Construcción

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

ING. SARA INES LOPEZ, DIRECTORA GENERAL
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

Edición #284 Mayo 2019 by

issuu

FEATURES SOLUTIONS SUPPORT LOG IN Try Now

Advertisement

560	Piedra blanca de medida pulida	M2	Gs	86.000
561	Piedra Bruta (en contenedor de 5 m3)	M2	Gs	86.000
562	Piedra bruta negra	VIAJE	Gs	750.000
563	Piedra cascada	TON	Gs	102.500
564	Piedra losa blanca pulida - 30x30, 40x40, 30x40	M2	Gs	46.000
565	Piedra pulida rompecabeza	M2	Gs	80.000
566	Piedra rústica rompecab.veteada p/revest	M2	Gs	48.000
567	Piedra Santo Tomé Brasilera.	M2	Gs	21.000
568	Piedra triturada 3ra (tonelada)	M2	Gs	180.000
569	Piedra triturada 4ta.(tonelada)	TON	Gs	100.000
570	Piedra triturada 5ta.(tonelada)	TON	Gs	100.000
571	Piedra Villarrica 40x40 30x30	TON	Gs	110.000
572	Pilote de gran diámetro perforado ø 60 cms	M2	Gs	65.000
573	Pilote de gran diámetro perforado ø 80 cms	ML	Gs	980.000
574	Pilote de gran diámetro perforado ø 100 cms	ML	Gs	1.380.000
575	Pilote de gran diámetro perforado ø 120 cms	ML	Gs	1.880.000

631	Piso: Ardo
632	Piso: Baldı
633	Piso: Baldı
634	Piso: Baldı
635	Piso: Parec
636	Piso: Cera
637	Piso: cerá
638	Piso ceran
639	Piso: Cord
640	Piso: Gran
641	Piso Layot
642	Piso: Layo
643	Piso: Layo
644	Piso: Layo
645	Piso: Mos
646	Piso: Mos

See More

Awareness Ties - The Hero Edition primis

MEET THE HEROES OF COVID-19

19 Stories of 19 Heroes Fighting COID 19

10 Sec

Awareness Ties - The... Go To Magazine

SHARE SAVE LIKE DOWNLOAD

Edición #284 - Mayo 2019

ui para buscar

issuu.com

issuu

FEATURES SOLUTIONS SUPPORT LOG IN Try Now

Advertisement

am p/ encofrado e=12mm, 1,22x2,20	UN	Gs	97.900	555	Perforac. artesiano suelo blando 4" h/150 mts.Asunción	ML	Gs	85.000
am p/ encofrado e=20mm, 1,22x2,20	UN	Gs	161.700	556	Perforac. artesiano bomba sumergible 70 mts. 1 hp	ML	Gs	110.000
ofrado Timbo 1ra.	PG	Gs	570	557	Perforac.artesiano bomba inyect.c/base caños dual<50 m	GL	Gs	9.000.000
cho p/colocación zócalos	UN	Gs	5.000	558	Piedra Adoquín mediana	GL	Gs	2.800.000
hillada de Cedro, de 4 mm. de 1ra.	M2	Gs	159.500	559	Piedra blanca rústica	UN	Gs	900
Guatambu de 4 mm.de 1ra.	M2	Gs	68.200	560	Piedra blanca de medida pulida	M2	Gs	86.000
Petereby de 4 mm. De 1ra.	un	Gs	242.000	561	Piedra Bruta (en contenedor de 5 m3)	M2	Gs	86.000
Trebol de 4 mm de 1ra.	un	Gs	281.600	562	Piedra bruta negra	VIAJE	Gs	750.000
pay 2x3-2x4-2x5-2x6" de 4 MTS	PG	Gs	3.800	563	Piedra cascada	TON	Gs	102.500
pay 2x3-2x4-2x5-2x6" de 5-5.9 mt	PG	Gs	3.500	564	Piedra losa blanca pulida - 30x30, 40x40, 30x40	M2	Gs	46.000
cho 2x3-2x4-2x5-2x6" de 3-3.9 mt	PG	Gs	3.300	565	Piedra pulida rompecabeza	M2	Gs	80.000
cho 2x3-2x4-2x5-2x6" de 4-4.9 mt	PG	Gs	4.500	566	Piedra rústica rompecab.veteada p/revest	M2	Gs	48.000
pyta 2x3-2x4-2x5-2x6" de 1-2.9 mt	PG	Gs	5.000	567	Piedra Santo Tomé Brasilera.	M2	Gs	21.000
pyta 2x3-2x4-2x5-2x6" de 4-4.9 mt	PG	Gs	3.500	568	Piedra triturada 3ra (tonelada)	M2	Gs	180.000
pyta 2x3-2x4-2x5-2x6" de 5-5.9 mt	PG	Gs	4.500	569	Piedra triturada 4ta.(tonelada)	TON	Gs	100.000
pyta 2x3-2x4-2x5-2x6" de 6-6.9 mt	PG	Gs	4.000	570	Piedra triturada 5ta.(tonelada)	TON	Gs	100.000
cho 2x5"-cep-3.5 a 4 mts.	PG	Gs	5.500	571	Piedra Villarrica 40x40 30x30	TON	Gs	110.000
cho 2x6"-cep-3.5 a 4 mts.	PG	Gs	5.000	572	Pilote de gran diámetro perforado ø 60 cms	M2	Gs	65.000
cofrado- madera común 3x3"	PG	Gs	6.600	573	Pilote de gran diámetro perforado ø 80 cms	ML	Gs	980.000
o 4x8" 3-3.9 mts.	ML	Gs	4.800	574	Pilote de gran diámetro perforado ø 100 cms	ML	Gs	1.380.000
o 4x8" 4-4.9 mts	PG	Gs	5.500	575	Pilote de gran diámetro perforado ø 120 cms	ML	Gs	1.880.000

SHARE SAVE LIKE DOWNLOAD

See More

Essential Magazine - Essential M... primis

10 Sec

Essential Magazine -... Go To Magazine

Edición #293 - Febrero 2020

ui para buscar

CONTRATO DE BIENES N° 24/2.019.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil N° 932.259.- , y el Ing. Rafael Vázquez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° 508.431.-, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, la firma **G.M. Electricidad**, domiciliada en Minga Guazú, Km. 16, República del Paraguay, representada para este acto por **Gerardo Martínez Núñez**, con Cédula de Identidad N° 2.433.949.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES DE INSUMOS PARA PROYECTO DE DESARROLLO RURAL ´´**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   ADQUISICION DE BIENES DE INSUMOS PARA PROYECTO DE DESARROLLO RURAL ´´ID 366.889

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - B° Ma. Auxiliadora - MG

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 366.889**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa N° 24/2.019**, convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.685/2.019.- de fecha 22 de julio de 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	11162108-001	MEDIA SOMBRA 2X100NEGRO 50/PORC	Unidad	ROLLO	15	351.500	5.272.500
2	11162108-001	MEDIA SOMBRA 4X100 NEGRO 50/PORC	Unidad	ROLLO	1	900.000	900.000
3	11162108-001	MEDIA SOMBRA 4X100 BLANCO 50/PORC	Unidad	ROLLO	1	1.000.000	1.000.000
4	31152002-003	ALAMBRE 17/15 1000M 43KILO	Unidad	BOLSA	1	550.000	550.000
5	24111810-002	TANQUE 1000LTS PLUS	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000

GM Electricidad
Lic. Gerardo Martínez Muñoz
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - B° Ma. Auxiliadora - MG

6	25171716-006	CATRACA PARA ALAMBRE	Unidad	UNIDAD	60	9.000	540.000
7	40141705-005	CAÑO GALV TUPER 3X3,35MMDE 6 METROS	Unidad	PAQUETE	11	415.000	4.565.000
8	30102904-001	POSTE PARA ALAMBRADO	Unidad	UNIDAD	60	60.000	3.600.000
9	31152002-003	ALAMBRE LISO GALB NRO 9	Metros	UNIDAD	8	12.000	96.000
10	31152002-003	ALAMBRE 17/15 1000M 43KILO	Unidad	BOLSA	8	675.000	5.400.000
11	11151710-002	TELA GALLINERO 3/4X22,1,5MTS X 25 MTS	Unidad	ROLLO	10	581.000	5.810.000
12	31162002-004	CLAVO PARA CHAPA	Unidad	UNIDAD	30	5.500	165.000
13	30102512-002	CHAPA MULTILIC 2.44 MTS X0.50	Unidad	UNIDAD	200	27.000	5.400.000
14	30102512-001	Chapa de cinc lisa 3.30 M	Unidad	UNIDAD	100	73.000	7.300.000
15	40141705-999	CAÑO AUTOROSCABLE 1"	Unidad	ROLLO	24	48.000	1.152.000
16	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	6.800	800	5.440.000
17	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	28	110.000	3.080.000
18	11111501-004	Piedra triturada	Metros cúbicos	CAMIONADA	28	110.000	3.080.000

Dr. Eduardo Martínez Núñez
RUC 2430949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - B° Ma. Auxiliadora - MG

19	30111601-002	Cemento portland	Unidad	UNIDAD	70	53.000	3.710.000
20	31152002-003	Alambre liso	Metros	UNIDAD	840,5	14.000	11.767.000
21	31152002-002	Alambre tejido	Metros	UNIDAD	32	15.000	480.000
22	30131602-002	Ladrillo hueco prensado de 6 agujeros	Unidad	UNIDAD	300	1.250	375.000
23	30111601-002	Cemento portland	Unidad	UNIDAD	2	55.000	110.000
24	30161902-001	Columnas de caño 3x2mm/6mts	Unidad	UNIDAD	8	350.000	2.800.000
25	11111501-001	Arena lavada	Unidad	CAMIONADA	150	1.000	150.000
26	11111501-004	Piedra triturada 5º	Unidad	CAMIONADA	150	1.200	180.000
27	40141705-002	Caño cuadrado 80x80 2mm/6mts	Unidad	UNIDAD	2	200.000	400.000
28	25171716-006	Catraca para alambre	Unidad	UNIDAD	15	10.000	150.000
29	31152002-003	Alambre liso Nº 14	Unidad	ROLLO	1	140.000	140.000
						Precio Total	**74.262.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: setenta y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil quinientos.-------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dr. Gerardo Martínez Núñez
RUC 2433949-0 / 0983-402 1...
Km 20 Acaray - B° Ma. Auxiliadora - E...

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia esq. Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

Lic. Gerardo Martínez Núñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acceso - B° Ma. Auxiliadora - MG

artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú de 2.019.- República del Paraguay al día 06 mes agosto y año 2.019.-

Gerardo Martínez Núñez
C. I. N° 2.433.949.-
Representante Legal

GM Electricidad
Lic. Gerardo Martínez Núñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Itaugua - B° Ma. Auxiliadora - MG

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General

CONTRATO N° 06/2019

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G&G CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2366570-0**, domiciliada en km 5 Monday a 1500 metros del Club Cerro Porteño – Pdte. Franco, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González, con Cédula de Identidad N° 2.366.570, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.132.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 734/2019.----------

Miguel A. Farías Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

G&G Construcciones
Tel: 061-550...

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	30111601-004	CEMENTO TIPO 1 (CEMENTO 50 KG)	BOLSA	UNIDAD	800	VALLEMI	NACIONAL	50.000	40.000.000
2	11111501-004	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 6TA)	CAMIONADA	M3	150	MONDAY	NACIONAL	110.000	16.500.000
3	11111501-004	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 5TA)	CAMIONADA	M3	190	MONDAY	NACIONAL	110.000	20.900.000
4	30131602-001	LADRILLO COMÚN	UNIDAD	UNIDAD	11.000	TOVATI	NACIONAL	600	6.600.000
5	11111501-001	ARENA LAVADA	CAMIONADA	M3	100	MONDAY	NACIONAL	120.000	12.000.000
6	30111604-001	CAL HIDRATADA	BOLSA	UNIDAD	980	REMANCAL	NACIONAL	15.000	14.700.000
7	11111501-003	PIEDRA BRUTA (CAMIONADA)	CAMIONADA	M3	40	MONDAY	NACIONAL	470.000	18.800.000
8	30131602-002	LADRILLO HUECO PRENSADO	UNIDAD	UNIDAD	25.000	TOVATI	NACIONAL	700	17.500.000
9	30151506-001	TEJAS CERÁMICA	UNIDAD	UNIDAD	1.000	IRENE	NACIONAL	3.000	3.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**150.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes: Ciento cincuenta millones, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 06 días del mes de febrero del año 2019.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

G&G Construcciones
Tel. 061-556363

SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
G&G CONSTRUCCIONES